



# ACTUALÍZATE EN SECOP II

Cambios incluidos en la Información Presupuestal

## >> Información presupuestal

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP - CCE, informa Los cambios incluidos en la información presupuestal de los Procesos de Contratación gestionados en SECOP II desde su planeación hasta su ejecución contractual.

### ¿Qué debe saber?

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa 0021–4 expedida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la cual tiene por objeto dar *“Orientaciones para la administración de los Recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)”* se ajustan las fuentes de los recursos en la gestión de los Procesos de Contratación para facilitar el seguimiento y control a la información presupuestal generada por las Entidades Estatales y así garantizar la estandarización de la gestión financiera del Estado en el SECOP II, lo que permitirá acceder a información oportuna y confiable.

1.

### Inclusión de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI).

En la información presupuestal será ajustada la discriminación de las *“Fuentes de los recursos”* en el campo de *“Otros recursos”* el cual incluirá la asignación del AESGPRI

Información presupuestal	
Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión
Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	0

Este ajuste será incluido tanto en la gestión de las condiciones del Proceso de Contratación como del contrato electrónico en SECOP II.

### ¿Cómo funciona?

- ✓ En todos los contratos electrónicos en donde se seleccione *“Inversión”* como destinación del gasto y solo para las siguientes opciones registradas en el campo de *“Fuente de los recursos”* es obligatorio el registro del *“Código BPIN”*, *“Año de vigencia”* y su respectiva confirmación en estado *“Validado”*.
  1. Presupuesto General de la Nación - PGN
  2. Sistema General de Participaciones – SGP, No incluye AESGPRI
  3. Sistema General de Regalías - SGR
  4. Recursos propios (Alcaldías y Gobernaciones)
- ✓ Si registra valores en las fuentes de recursos de *“Recursos de crédito”* y *“Otros recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI)”* las opciones para el registro del Código BPIN no aparecerán.
- ✓ La validación del Código BPIN se realiza con la información proveniente del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP del Departamento Nacional de Planeación - DNP, mediante un mecanismo de interoperabilidad disponible por la entidad.

